

**CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA  
CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA**

**AÑO DE LA VIDA CONSAGRADA**

1. Alegraos

**DOCUMENTI**

1. Líneas orientativas para la gestión de los bienes en los Institutos de vida consagrada y en las Sociedades de vida apostólica

€ 2,00

ISBN 978-88-209-9382-5



9 788820 993825

**CONGREGACIÓN  
PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA  
Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA**

**Líneas orientativas para la gestión de los  
bienes en los Institutos de vida consagrada  
y en las Sociedades de vida apostólica**

*Carta Circular*



**LIBRERIA  
EDITRICE  
VATICANA**

CONGREGACIÓN  
PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA  
Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA

*Al que se le dio mucho, se le pedirá mucho;  
y al que se le confió mucho, se le reclamará mucho más*

(Lc 12,48)

**Líneas orientativas para la gestión de los bienes  
en los Institutos de vida consagrada  
y en las Sociedades de vida apostólica**

CARTA CIRCULAR



LIBRERIA EDITRICE VATICANA

© Copyright 2014 – Libreria Editrice Vaticana  
00120 Città del Vaticano  
Tel. 06 69 88 10 32 – Fax 06 69 88 47 16  
www.libreriaeditricevaticana.va  
www.vatican.va

ISBN 978-88-209-9382-5

Muy estimados Hermanos y Hermanas:

El campo de la economía es un instrumento de la acción misionera de la Iglesia. Después del Simposio celebrado en el mes de marzo del corriente año sobre el tema “La gestión de los bienes eclesiásticos de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica al servicio del *humanum* y de la misión en la Iglesia”, en el que ha participado un notable número de Superiores/as generales y Económos/as de muchos Institutos, y en espera de regular con una específica Instrucción la materia en cuestión, este Dicasterio se dirige con la presente carta a los Responsables a distintos niveles, para indicar los elementos fundamentales sobre la gestión de los bienes y ofrecer sugerencias de utilidad para la reorganización de las obras.

El Simposio ha reafirmado que los bienes de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica son «bienes eclesiásticos». En efecto dichos Institutos y sociedades son «personas jurídicas públicas»<sup>1</sup>, constituidas por la autoridad competente para que «dentro de los

<sup>1</sup> *Código de Derecho Canónico*, can. 1257 §1.

límites que se les señalan, cumplan en nombre de la Iglesia, a tenor de las prescripciones del derecho, la misión que se les confía mirando al bien público»<sup>2</sup>. Por tal motivo, la necesidad de los bienes económicos no debe exceder nunca «el concepto de los “fines” a los que deben servir y de los que ha de sentir el freno del límite, la generosidad del empleo, la espiritualidad del significado»<sup>3</sup>.

Junto con la comprensión del significado y de la finalidad de los bienes eclesíásticos, el Simposio ha ofrecido, mediante ponencias, reflexiones y encuentros, válidos ejemplos de gestión y de administración de los bienes eclesíásticos, indicando en su gestión profesional y transparente un medio eficaz para la misión de los Institutos.

Las diversas reflexiones han suscitado, ante todo, la memoria de opciones innovadoras y proféticas que a lo largo de los siglos los consagrados han ido tomando en el ámbito de la economía, para el servicio de la entera sociedad. Estas opciones son tanto más urgentes en el actual contexto socio-económico, en el que resulta fundamental el testimonio profético de los consagrados.

<sup>2</sup> *Código de Derecho Canónico*, can. 116 §1.

<sup>3</sup> PABLO VI, *Audiencia General*, 24 de junio de 1970.

La dimensión económica está íntimamente enlazada con la persona y la misión. Por la economía pasan opciones fundamentales para la vida y en ellas es preciso que se transparente el testimonio evangélico, atento a las necesidades de los hermanos y hermanas.

Por consiguiente, en la dinámica formativa no hay que descuidar la atención a la dimensión evangélica de la economía, particularmente en la preparación de cuantos tendrán responsabilidades de gobierno y administrarán las estructuras económicas en orden a principios de gratuidad, fraternidad y justicia, fundamentando una economía evangélica basada en el compartir y en la comunión<sup>4</sup>.

El carisma fundacional se inscribe de pleno derecho en «la lógica del don» que «no excluye la justicia ni se yuxtapone a ella como un añadido externo en un segundo momento»: al ser don, como consagrados, damos nuestro verdadero aporte al desarrollo económico, social y político que «necesita, si quiere ser auténticamente humano, dar espacio al principio de gratuidad como expresión de fraterni-

<sup>4</sup> Cf. *Hcb* 4, 32-35.

dad»<sup>5</sup>. «Por su naturaleza, el don supera el mérito, su norma es sobreabundar»<sup>6</sup>.

Las presentes líneas orientativas y los principios para la gestión de los bienes se indican como una ayuda para que los Institutos respondan con audacia renovada y profecía evangélica a los desafíos de nuestro tiempo y puedan continuar siendo signo profético del amor de Dios.

Esta Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica invita a dar a conocer a los miembros del Instituto, y en particular a los Superiores y a los Eónomos estas líneas orientativas y a enviar, antes del 31 de enero de 2015, con una carta dirigida a Su Excelencia Mons. José Rodríguez Carballo, O.F.M., Arzobispo Secretario, el parecer y las sugerencias con vistas a mejorar y aprovechar cada vez más y mejor los recursos que la Providencia ha puesto a disposición de la Iglesia para que desarrolle con mayor eficacia su misión de servir a Cristo y a los pobres, según los diversos carismas.

<sup>5</sup> BENEDICTO XVI, Carta Encíclica *Caritas in Veritate* (29 de junio de 2009), 34.

<sup>6</sup> *Ibidem*.

## 1. La gestión de los bienes

En este primer apartado se examinan algunos elementos y procedimientos que favorecen una correcta y sana gestión de los bienes en los Institutos de vida consagrada y en las Sociedades de vida apostólica.

### 1.1. *Carisma, misión, obras y proyectos*

La «fidelidad al carisma fundacional y al consiguiente patrimonio espiritual de cada Instituto»<sup>7</sup>, juntamente con las exigencias evangélicas, es el primer criterio de evaluación de las decisiones y de las intervenciones que se realizan, a cualquier nivel, porque «la naturaleza del carisma encauza las energías, sostiene la fidelidad y orienta el trabajo apostólico de todos hacia la única misión»<sup>8</sup>.

Resulta, entonces, necesario emprender una relectura de la misión en función del carisma, verificando si la identidad carismática de las instancias fundacionales emerge en las característi-

<sup>7</sup> JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Vita Consecrata* (25 de marzo de 1996), 36.

<sup>8</sup> *Ibidem*, 45.

cas de las respuestas operativas. Las obras cambian según las necesidades del tiempo y asumen unas declinaciones distintas según el contexto social y cultural. En efecto, puede ocurrir que se sigan gestionando obras que han dejado de estar en línea con la actual expresión de la misión, e inmuebles que ya no responden a las obras que son expresión del carisma.

Es necesario, pues, que cada Instituto de vida consagrada y Sociedad de vida apostólica:

- defina qué obras y actividades llevar adelante, cuáles eliminar o modificar y en qué nuevas fronteras iniciar recorridos de desarrollo y de testimonio de la misión en respuesta a las necesidades de hoy y en total fidelidad a su carisma;

- ponga en marcha procedimientos que permitan una buena planificación de los recursos, previendo el uso de presupuestos y balances, la realización y la verificación de las desviaciones, el control de la gestión, la lectura atenta de los balances, la evaluación y la remodelación de los pasos a seguir; estos procedimientos son indispensables para la apertura de nuevas obras y para

tomar opciones conscientes en caso de cesión o alienación de inmuebles;

- elabore unos planes plurianuales y proyecciones en orden a prevenir, en la medida de lo posible, los problemas, o afrontarlos mientras se pueden aún resolver;

- utilice el presupuesto no solo para las obras, sino también en las comunidades, como instrumento de formación en la dimensión económica, para crecer en la toma de conciencia común de esta dimensión y para evaluar el grado real de pobreza personal y comunitaria;

- introduzca unos oportunos sistemas de monitoreo para las obras en pérdida y ponga en marcha planes para superar el déficit, abandonando la mentalidad asistencialista (cubrir las pérdidas de una obra sin resolver los problemas de gestión significa disipar recursos que podrían utilizarse para otras obras);

- preste atención a la sostenibilidad (espiritual, relacional y económica) de las obras y, allí donde dicha sostenibilidad no esté asegurada, revise las propias obras;

- construya, si fuera necesario, nuevas estructuras que sean ágiles y fáciles de gestio-

nar, menos onerosas en el tiempo y, en momentos de dificultad vocacional, fácilmente cedibles o parcialmente utilizables sin altos costos de gestión.

### 1.2. *Transparencia y vigilancia, garantía de una correcta actuación*

El testimonio evangélico exige que la gestión de las obras se realice con total transparencia, en el respeto de las leyes canónicas y civiles, al servicio de las muchas formas de pobreza.

La transparencia es fundamental para la eficiencia y la eficacia de la misión.

La vigilancia y los controles no hay que entenderlos como una limitación de la autonomía del ente o como falta de confianza; son más bien un servicio a la comunión y a la transparencia, y sirven también para tutelar a quienes desempeñan tareas de administración delicadas.

La praxis de vigilancia – según resulta determinada por el Derecho universal y propio – no responde solo al deber de control que incumbe a los Superiores, sino que constituye un elemento imprescindible por la naturaleza de los bienes eclesiásticos y por su carácter público, es decir

de medios al servicio de las finalidades propias de la Iglesia<sup>9</sup>.

Con tal fin, los Superiores Mayores, junto con sus Consejos:

- elaboren sistemas de controles internos según las dimensiones de las obras, con una oportuna separación de las tareas y un claro sistema de autorizaciones;

- asegúrense de que, a través de los bienes, la misión se realice respetando los principios evangélicos y al mismo tiempo con objetivos de economicidad;

- tengan una visión clara de cómo se gestionan todas las obras en cada Provincia, tanto las obras de propiedad del Instituto como las obras que el Instituto promueve o que proceden de él (por ejemplo: asociaciones);

- aprueben los planes de inversión y los presupuestos a comienzo de año;

- exijan una oportuna documentación y registro de las distintas operaciones.

Los Ecónomos/as:

<sup>9</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 1254.

- den cuenta periódicamente a los Superiores Mayores y a sus Consejos de la marcha administrativa, de gestión y financiera del Instituto o de la Provincia o de la obra en singular;

- documenten las transacciones y los contratos según los requisitos legales de la legislación civil de los respectivos lugares;

- utilicen modernos sistemas para archivar y conservar informáticamente los datos.

### 1.3. *La rendición de cuentas y los balances*

El Papa Francisco, en su mensaje a los participantes en el Simposio, ha invitado a conjugar «la prioritaria dimensión carismático-espiritual con la dimensión económica y con la eficiencia, que tiene su propio *humus* en la tradición administrativa de los Institutos que no tolera desperdicios y está atenta al buen uso de los recursos»<sup>10</sup>.

En este sentido, son fundamentales los instrumentos relativos a la rendición de cuentas de

<sup>10</sup> FRANCISCO, *Mensaje* a los participantes en el Simposio Internacional sobre el tema “*La gestión de los bienes eclesiales de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica al servicio del humanum y de la misión en la iglesia*”, 8 de marzo de 2014.

los balances. Es oportuno en particular habituarse a distinguir los balances de las obras de los de las comunidades. La definición de las reglas contables y de los esquemas de balance comunes a toda la realidad del Instituto (circunscripciones intermedias, comunidades, obras, servicios) representa un paso obligado para uniformar, a nivel nacional e internacional, el proceso de formación de los propios balances.

Al respecto, los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica:

- redacten balances según esquemas internacionales uniformes, introduciendo reglas contables, modelos de rendición de cuentas y criterios de evaluación de las voces de balance comunes a nivel nacional e internacional;

- introduzcan para las obras la certificación de los balances y las auditorías, ya que representan la garantía de una actuación económico-administrativa correcta de parte de los Institutos;

- pidan el apoyo de expertos cualificados, disponibles al servicio de la Iglesia, y de docentes del sector en Universidades católicas y otros Ateneos. La transparencia y la fiabilidad de la rendición de cuentas del patrimonio y de la gestión



pueden alcanzarse mejor con el auxilio de expertos para garantizar la adopción de procedimientos idóneos, teniendo en cuenta la dimensión del Instituto y de sus obras.

Se hace presente que esta Congregación para los Institutos de vida consagradas y las Sociedades de vida apostólica, en ausencia de balances certificados, podría no conceder la autorización para procedimientos de financiación.

#### 1.4. *Gestión de los bienes y patrimonio estable*

El conjunto de bienes muebles e inmuebles, de derechos y de activos y pasivos de la persona jurídica, considerado unitariamente, constituye su patrimonio. Este patrimonio no puede arriesgarse, ya que permite que la entidad viva.

En esta perspectiva, es urgente reconsiderar y profundizar, en los respectivos contextos eclesiales y legislativos, la normativa canónica del llamado “patrimonio estable”. El Código de Derecho Canónico no lo define expresamente; presupone la noción de concepto clásico, elaborado por la doctrina canonista de “bienes legí-

timamente asignados”<sup>11</sup> a la persona jurídica como dote permanente – tanto si se trata de bienes instrumentales como de bienes rentables – para facilitar la consecución de los fines institucionales y garantizar la autosuficiencia económica.

En general se considera patrimonio estable: los bienes que forman parte de la dote fundacional del ente; los bienes que han llegado al ente mismo, si el donante así lo ha establecido; los bienes que la administración destina al ente. Para que un bien pueda formar parte del patrimonio estable de una persona jurídica se necesita una “asignación legítima”<sup>12</sup>.

Por consiguiente, este Dicasterio pide que:

– cada Instituto de vida consagrada y Sociedad de vida apostólica, tras una atenta evaluación del conjunto y de las obras respectivas, disponga del modo más pertinente y teniendo en cuenta también las implicaciones de la legislación civil la lista de los bienes que constituyen el patrimonio estable;

<sup>11</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 1291.

<sup>12</sup> Cf. *ibídem*.

– el Superior mayor con su Consejo o un órgano con potestad colegial (Capítulo general, provincial o asambleas similares) – que esté determinado por el Derecho propio – establezca la legítima asignación mediante una adecuada deliberación.

La obligatoriedad de la introducción del concepto de patrimonio estable tiene que constar en las Constituciones o, por lo menos, en otros textos del derecho propio del Instituto.

Dicha normativa constituye no solo una oportunidad determinada por la legislación canónica, sino que también, en algunos casos, representa una solución impostergable para salvaguardar la continuidad del Instituto como persona jurídica pública.

## **2. La colaboración con la Iglesia local, con los demás Institutos y con los asesores**

### *2.1. Relación con el Ordinario del lugar y con la Iglesia local*

La misión de la vida consagrada es universal y la de muchos Institutos abarca el mundo entero; sin embargo, está encarnada en realidades locales

que son específicas. Los Institutos, en sus diversas articulaciones, están en constante relación con la Iglesia universal y con la Iglesia local.

– El diálogo con el Ordinario del lugar es importante cuando los Institutos tienen la intención de cerrar casas u obras<sup>13</sup> o alienar inmuebles.

– Antes de tomar decisiones relativas a un territorio, es oportuno que los Superiores mayores compartan sus intenciones con los demás Institutos presentes en dicho territorio, de manera que la ciudad o la diócesis no quede desprovista de presencias religiosas.

### *2.2. Relaciones con colaboradores y asesores*

Teniendo en cuenta la complejidad de las cuestiones económicas y financieras en la gestión de los bienes y de las obras, hoy en día, es casi imposible prescindir de la colaboración con técnicos, laicos o miembros de otros Institutos.

Sin embargo, hay que evitar dos extremos: por un lado no servirse de asesores para no gastar dinero, corriendo así el riesgo de incurrir en problemas legales, económicos y fiscales; y por

<sup>13</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 616 §1.

otro, gastar el dinero del Instituto en asesoramientos, emprendidos sin discernimiento, que no siempre son eficaces.

Es bueno recordar que la responsabilidad última de las decisiones en materia administrativa, económica, de gestión y financiera, incumbe siempre al Instituto y no es posible dejarla en manos de laicos o de miembros de otros Institutos. Por consiguiente los asesores pueden ser de ayuda, pero no pueden remplazar a los responsables del Instituto.

Al respecto:

– es necesario valerse de colaboradores laicos en los ámbitos en que el Instituto no posee profesionalidad específica o competencias técnicas entre sus miembros;

– las relaciones con los profesionales se regulen mediante contratos claros, a tiempo determinado y según los servicios que se requieren;

– para el Instituto puede ser de gran ayuda incluir en las comisiones de estudio a miembros de otros Institutos o a laicos, con un reglamento formal que indique los objetivos y la duración del servicio de los componentes.

### 2.3. *Relación y colaboración con otros Institutos*

La colaboración entre Institutos – que ha sido ya el objeto de una específica Instrucción de esta Congregación sobre la formación<sup>14</sup> – es fuente de experiencias de gran relevancia en la interacción pastoral y caritativa de las Iglesias particulares; se trata ahora de afianzarla aún más, siguiendo una explícita estrategia eclesial. La puesta en común de recursos, proyectos, actividades no hay que entenderla, ante todo, como medida para salvaguardar la continuidad de las obras, sino para promover su significado carismático, es decir, eclesial.

La colaboración con otros Institutos religiosos (en términos de poner en común las buenas prácticas, trabajar juntos para proyectos comunes, iniciar nuevas formas para servir a la Iglesia), se practica como camino para reforzar la administración y la gestión de los recursos y la eficacia de la misión de cada Instituto.

Las Conferencias de Superiores Mayores ofrecen un gran aporte para incrementar la comu-

<sup>14</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *La colaboración entre Institutos para la formación* (8 de diciembre de 1988).

nión entre los Institutos y, además de fomentar la colaboración y el diálogo pueden asegurar, sobre todo en lo referente a las normas civiles, una válida ayuda y útiles indicaciones.

### 3. Formación

La formación para la dimensión económica, en línea con el propio carisma, es de fundamental importancia para que las opciones misioneras sean innovadoras y proféticas.

En casi todos los Institutos, los aspectos económicos se confían a una persona, al Ecónomo/a, a quien se atribuye una tarea técnica: esto ha ido engendrando un desinterés por la economía dentro de las comunidades, favoreciendo una pérdida de contacto con los costos de la vida y los cansancios que la gestión supone, y provocando, en la realidad que nos rodea, una dicotomía entre economía y misión.

Además, la formación para los ecónomos no siempre se ajusta a las nuevas instancias y al cambio que afecta al rol del Ecónomo en el paso de una óptica de rendición de cuentas a una óptica de gestión.

Por consiguiente:

– los Superiores mayores han de ser conscientes de que no todas las técnicas de gestión corresponden a principios evangélicos y que tampoco todas concuerdan con la doctrina social de la Iglesia;

– la formación inicial prevea itinerarios que eduquen para la dimensión económica y de gestión, los costos de la vida y de la misión, para que el voto de pobreza se viva con responsabilidad en el contexto socio-económico actual;

– la formación de los Ecónomos sensibilice a los hermanos y hermanas hacia los principios evangélicos que mueven la acción económica y les proporcione competencias técnicas para poder desarrollar el servicio del economato, en la línea de la gestión;

– todos los miembros del Instituto sean conscientes de la importancia de trabajar con presupuestos y balances, sean además conscientes de que los presupuestos reflejan los valores y el espíritu del Instituto, y los asuman como vía práctica de formación en la dimensión económica de la misión y de las obras;

– los Ecónomos sean ayudados y acompañados para que vivan su rol como un servicio y no como un dominio, sean generosos y previsores en garantizar la disponibilidad de los bienes para el apostolado y la misión;

– los laicos que colaboran con el Instituto (como asesores o dependientes) sean conscientes de que actúan en un Instituto que tiene su propio carisma y que, según el espíritu de pobreza, el uso de los bienes tiene como finalidad el desarrollo de la misión.

Estas líneas orientativas, queridos Hermanos y queridas Hermanas, tienen como único objetivo facilitar el rol imprescindible que ustedes tienen como responsables de las distintas Familias religiosas.

Nuestro Dicasterio, en total fidelidad a las directrices y a las orientaciones del Santo Padre, ofrece con mucho agrado este servicio, cierto de que al vivir evangélicamente la dimensión económica, los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica podrán encontrar un renovado impulso apostólico para seguir su misión en el mundo.

Sintamos dirigido a nosotros personalmente el mandato implícito en las palabras del Santo Padre: «La misión en el corazón del pueblo no es una parte de mi vida, o un adorno que me puedo quitar; no es un apéndice o un momento más de la existencia. Es algo que yo no puedo arrancar de mi ser si no quiero destruirme. Yo *soy una misión* en esta tierra, y para eso estoy en este mundo. Hay que reconocerse a sí mismo como marcado a fuego por esa misión de iluminar, bendecir, vivificar, levantar, sanar, liberar»<sup>15</sup>; nuestras comunidades recibirán así «los más hermosos regalos del Señor»<sup>16</sup>.

Asegurándoles a todos nuestro recuerdo en el Señor, saludamos con sincero afecto.

Ciudad del Vaticano, 2 de agosto de 2014  
*Santa María de los Ángeles de la Porciúncula*

JOÃO BRAZ Card. DE AVIZ  
Prefecto

✠ JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO, O.F.M.  
Arzobispo Secretario

<sup>15</sup> FRANCISCO, Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* (24 de noviembre de 2013), 273.

<sup>16</sup> *Ibidem*, 272.